

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE EL SISTEMA DE COMISIÓN DE SERVICIOS, PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD.

Como consecuencia de la vacante del puesto que se detalla en el ANEXO I de esta resolución, y con objeto de mantener niveles correctos de prestación del servicio, es preciso proceder a la cobertura transitoria de la plaza que se relaciona en dicho ANEXO I, por funcionarios/as de carrera con destino en la Universidad Autónoma de Madrid, mediante el sistema de comisión de servicios.

1. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as de carrera que presten servicios en la Universidad Autónoma de Madrid, que pertenezcan al grupo de adscripción de puesto que se especifica en el ANEXO I y se encuentren en situación de servicio activo en el mismo.
2. El plazo de presentación de instancias será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>.
3. Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán a la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en el Registro General de la misma, c/ Einstein, número 3. 28049 (Madrid), o a través de las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Podrá acompañarse junto a la solicitud, una memoria de un máximo de tres folios, cumplimentados a doble espacio y a una sola cara, que se encuentre relacionada con las funciones mencionadas en el ANEXO I, del puesto o los puestos a los que opte.

La presente resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión que al efecto sea nombrada, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a fecha de la firma digital.
LA RECTORA
P.D. EI GERENTE
(Res. 02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

ANEXO I

FACULTAD DE DERECHO
ADMINISTRACIÓN

CÓDIGO DEL PUESTO.....3101223
DENOMINACIÓN DEL PUESTO Jefe/a de Sección
NIVEL C.D. 22
COMPL. ESPECÍFICO ANUAL..... 14.360,16 €
JORNADA..... Mañana y dos tardes (M2)
SUBGRUPO ADSC. A2/C1
CUERPO/ESCALA..... Escala de Gestión Administrativa de la UAM /
Escala Administrativa de la UAM/
Ex11

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Colaboración con los órganos superiores en la programación de actividades y definición de objetivos, así como en su ejecución y seguimiento.
- Diseñar y definir los objetivos y criterios de actuación de la Sección. Dirección, tramitación, impulso y supervisión de los procedimientos administrativos competencia de la Sección.
- Dirección de los medios humanos y técnicos a los efectos de coordinar, planificar y programar las tareas de la unidad para la consecución de los objetivos fijados.
- Cualquier otra tarea de carácter administrativo afín a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas que pueda serle encomendada por razón de las competencias que tiene asignadas la Unidad.
- Gestión económica del presupuesto del Centro y de los gastos descentralizados distribuidos por los Servicios centrales para su ejecución en el Centro. Financiación de los Másteres, Ayudas para la movilidad, Fondo social de Estudiantes, Reversión del Canon de título propios, Reversión del canon de visitantes, gestión de convocatorias de ayudas realizadas con cargo al presupuesto gestionado desde el Centro.
- Coordinación de la gestión económica del Centro con los Departamentos.
- Elaboración de escritos y emisión de informes en los asuntos económicos.
- Información y comunicación a todos los estamentos del Centro
- Manejo de la aplicación informática institucional Sorolla.
- Atención al público.